



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0328-2019/MPS.

Sullana, 26 de febrero de 2019.

VISTO: El Informe N°153-2019/MPS-PPM de fecha 20 de febrero del año en curso, emitido por el Procurador Público Municipal, mediante el cual solicita cumplimiento de medida Cautelar fuera de proceso del Sr. Huayama Atoche Bruce Lang, recaído en el Expediente N°00173-2019-72-3101-JR-LA-01; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Proveído N°215-2019/MPS-GAF-SG.RR.HH de fecha 31.01.2019, el Subgerente de Recursos Humanos, informa que con fecha 31 de enero de 2019, se ha dado cumplimiento a la diligencia de reincorporación del Sr. Huayama Atoche Bruce Lang, en el puesto que venía ocupando hasta antes del despido como Obrero Barredor y Recolector de Limpieza Pública, mientras dure la tramitación del proceso principal que entablará;

Que, en cumplimiento a la indicada Acta la Sub Gerencia de Recursos Humanos emite el Memorando N°133-2019/MPS-GAF-SG.RR.HH de fecha 31.01.2019, mediante el cual se dispone al Sr. Huayama Atoche Bruce Lang, asuma funciones en la Sub Gerencia de Gestión Integral de Residuos Sólidos de esta Municipalidad, a fin de que su jefe inmediato le asigne funciones de acuerdo a las necesidades del área, en cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado Especializado de Trabajo de Sullana;

Que, conforme lo establece el Art. 4to. del Texto Único Ordenado del Poder Judicial, toda autoridad está obligada a dar cumplimiento a las decisiones judiciales emanadas de autoridad competente y en sus propios términos, sin poder calificar su contenido o sus fundamentos, restringir sus efectos o interpretar sus alcances, bajo responsabilidad civil, penal o administrativa que la ley señala; y

Que, con Informe N°0407-2019/MPS-GAF-SG.RRHH del 26.02.2019 la Sub Gerencia de Recursos Humanos remite lo actuado, a fin de que se emita el acto resolutorio correspondiente; y

Estando a lo informado por la Sub Gerencia de Recursos Humanos y Procuraduría Pública Municipal;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Reincorporar provisionalmente al SR. HUAYAMA ATOCHE BRUCE LANG, como Obrero barredor y recolector de limpieza pública, de conformidad con el Acta de Reincorporación Provisional de fecha 31 de enero de 2019, mientras dure la tramitación del proceso principal derivado del expediente N° 00173-2019-72-3101-JR-LA-01.

Artículo Segundo.- CUMPLASE con incluir al demandante en las planillas de trabajadores, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 728 – Ley de la Productividad y Competitividad Laboral.

Artículo Tercero.- Encargar a la Procuraduría Pública Municipal, realizar el seguimiento sobre el estado del expediente, a efectos de tomar conocimiento de las resoluciones judiciales que se expidan en el mismo de forma definitiva.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

Municipalidad Provincial de Sullana, Edwar Power Saldana Sanchez, ALCALDE

Municipalidad Provincial de Sullana, Abog. César M. Girón Castillo, I.C.A.P. N° 962, SECRETARIO GENERAL